CONTRATO LCD Nº. 07/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, RUC 4035710-4,** domiciliada en la calle Aveiro a 600 mts. al Oeste del Hospital Nacional de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **Maria Liz Fleitas con C.I. Nº. 4.035.710**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 982 SAN ISIDRO - COMPAÑÍA CALLE YBATE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 982 SAN ISIDRO - COMPAÑÍA CALLE YBATE" .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374196.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2020, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3512/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3617/2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benitez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MLF
Proyectos y Construcciones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Trabajos preliminares	GL.	1,00	4.391.450	4.391.450
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	3.500	222.950
	b- Demolición de construcción existente (cantina 5x3,75m) , acopiar materiales en lugar indicado por los directivos de la institución	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
	c- Replanteo	M2	63,70	5.000	318.500
	d- Letrero Oficial	Uni.	1,00	850.000	850.000
2	Excavación y carga de cimiento para aula con PBC.- Demolición de escalones, cimientos existente	M3	14,00	420.000	5.880.000
3	Estructura de H° A°:	GL.	1,00	13.130.000	13.130.000
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.200.000	2.706.000
	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.200.000	4.774.000
	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	400.000	400.000
	d-Loseta de H°A° sobre canal de desague existente para habilitar como pasillo y acceso al aula	M2	15,00	350.000	5.250.000
4	Muros de nivelación:	GL.	1,00	1.792.500	1.792.500
	a- De 0,45 m.	M2	3,60	180.000	648.000
	b- De 0,30 m.	M2	7,50	135.000	1.012.500
	c- De 0,60 m. para pilares	M2	0,60	220.000	132.000
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	75.000	1.747.500
6	Aislación asfáltica:	GL.	1,00	416.000	416.000
	a- De paredes	M2	6,40	65.000	416.000
7	Muros de elevación:	GL.	1,00	10.904.800	10.904.800
	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	60.000	204.000
	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34,50	170.000	5.865.000
	c- De 0,30 para revocar	M2	13,50	120.000	1.620.000
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,82	90.000	2.863.800
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	22.000	352.000
8	Pilares:	GL.	1,00	1.716.000	1.716.000
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML.	6,60	260.000	1.716.000
9	Techo :	GL.	1,00	16.290.000	16.290.000
	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 5x15cm con listón de boca de madera 5x7cm.	M2	90,50	180.000	16.290.000
10	Revoques:	GL.	1,00	4.823.000	4.823.000
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00	45.000	2.745.000
	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,00	45.000	720.000
	c- Moldura lineal en balancines	ML.	38,80	35.000	1.358.000

MUNICIPALIDAD DE ITA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MLF
Proyectos y Construcciones

11	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	M2	58,00	25.000	1.450.000
12	Baldosa Calcárea en aula y galeria	M2	58,00	60.000	3.480.000
13	Zocalo calcáreo de 10 x 30 cms.	ML.	34,00	35.000	1.190.000
14	Aberturas metálicas:	GL.	1,00	3.064.000	3.064.000
	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
	b- Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 m.	M2	10,32	200.000	2.064.000
15	Alfeizar de ventanas:	GL.	1,00	768.000	768.000
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,60	30.000	768.000
16	Pinturas:	GL.	1,00	7.470.840	7.470.840
	a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00	20.000	1.220.000
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	11,90	20.000	238.000
	c- De viga cumbrera y galería al latex	M2	16,00	20.000	320.000
	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	22.000	227.040
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	109,00	20.000	2.180.000
	f- De tejuelones con barniz	M2	80,00	22000	1.760.000
	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	22000	121.000
	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al sintético color cemento	M2	53,40	22000	1.174.800
	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23,00	10000	230.000
17	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10,32	130000	1.341.600
18	Desague Pluvial:	GL.	1,00	1.725.000	1.725.000
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	23,00	75000	1.725.000
19	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,20	45000	864.000
20	Instalación eléctrica general	GL.	1,00	2500000	2.500.000
21	Artefactos eléctricos:	GL.	1,00	1.365.000	1.365.000
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	4,00	20000	80.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	2,00	75000	150.000
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	100000	100.000
	Tablero TC de 6 AG.	UN.	1,00	85000	85.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	50000	50.000
	Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	UN.	2,00	450000	900.000
22	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	2,00	130000	260.000
23	Rampa peatonal	GL.	1,00	250000	250.000
24	Mobiliarios:	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
	a- Pizarrones	UN.	1,00	2000000	2.000.000
25	Extintor de 6 kilos	Un.	1,00	180000	180.000
26	Limpieza final	M2	63,70	3000	191.100
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				**89.190.790**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 50 (cincuenta) días. La obra se realizara en la Compañía Calle Ybate del distrito de Itá".----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benitez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MLF
Proyectos y Construcciones

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 05 (cinco) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 (sesenta) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N° 982 SAN ISIDRO - COMPAÑÍA CALLE YBATE". ----------

-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. –

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benitez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MLF Proyectos y Construcciones

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de abril de dos mil veinte. ----------

María Liz Fleitas
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MLF
Proyectos y Construcciones

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL